

## Los suscritos Representante Legal y Contador de La Fundación

## Meditación Colombia NIT 900.543.359-3

Considerando que al 31 de diciembre de 2016 la Fundación Meditación Colombia se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, que en el año 2023 se realizó la solicitud de permanencia dentro de dicho régimen es necesario realizar el procedimiento de Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

## Certificamos que:

- La Fundación actualizó la información en el registro WEB, según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017.
- 2. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
- 3. La declaración de Renta por el año gravable 2023 se presentó dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional. Esto se sustenta con base en el formulario 1117608265527 fechado el 25 de abril de 2024.
- 4. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros en lo aplicable.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Seonghwan Jo

Representante Legal

Fundación Meditación Colombia

Cristian Jlmenez Contador público T.P. 206.199-T